

SERVIAIRE CIA. LTDA.
Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.1/2
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 17 de Enero de 2.001

**A los miembros del Directorio y Accionistas de
SERVIAIRE CIA. LTDA.**

- 1.- De conformidad con lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, vigente y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL DE SERVIAIRE CIA. LTDA., nombrado en Junta General de accionistas, he procedido a examinar el BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 2.001; y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.
- 2.- Mi Informe fue basado de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptados, y con la aplicación de la Nec. 17 según resolución de la Superintendencia de Cía. Una de estas normas es basarse en el principio de la equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular; para ello fue necesario la revisión de los registro contables y los soportes documentados de los cuales se obtuvieron los Estados Financieros por lo tanto no contiene exposiciones erróneas ni inexactas de carácter significativo.
- 3.- En mi opinión en forma general de los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SERVIAIRE CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2.001, y de igual forma los resultados de sus operaciones.
- 4.- Otros de los puntos que me competen son verificar que satisfactoriamente se lleve el sistema de control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las buenas bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la protección y conservación de los Activos Fijos.
- 5.- Además de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia se aplicó la Nec 17 y desde el 1er. De Abril/00 la contabilidad se la lleva en dólares.
- 6.- La Situación Financiera de SERVIAIRE CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2.000 y los Resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado. De acuerdo a mi revisión y basado en lo anteriormente descrito en los referidos anexos, presentan razonablemente la situación económica de la empresa y de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad establecida o permitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente.,

Jorge A. Mora Suárez
C.P.A. AS. JORGE MORA SUAREZ
COMISARIO PRINCIPAL

23/09/2001